**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**MODULO: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**NOMBRE:**

**JOSÉ ALBERTO PAZ MONTALVO**

**ANÁLISIS: LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA**

**FACILITADORA: DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONZO ONTIVEROS.**

**TAPACHULA CHIAPAS DICIEMBRE DEL 2014.**

La administración pública forma parte del poder ejecutivo; es regulada por el derecho administrativo tanto en su organización como en su actividad. Partiendo de esto podríamos asignarle la importancia y responsabilidad que recae sobre el ejecutivo quien es el responsable de la toma de decisiones junto con el legislativo y judicial para definir el rumbo de un país.

El fundamento jurídico de la administración pública se refleja en el artículo 90 de nuestra constitución el cual señala que la administración pública es centralizada y paraestatal. Esto nos da a entender que la administración pública ejerce su efecto en todas las dependencias centralizadas o descentralizados.

La administración pública al ser muy compleja tiende a tener diferentes formas de organización administrativa, y al poder delegar las diferentes funciones administrativas se ejecutaran de manera más eficaces los planes para el desarrollo.

La administración pública debe de ser una organización que el estado utiliza para poder canalizar recursos que puedan apoyar de manera significativa el desarrollo de un país, ciertamente no hay recurso que alcance pero canalizando de manera óptima y sobre todo conociendo los recursos que se pueden aprovechar junto con la valiosa herramienta como es la administración pública se pueden tomar las mejores decisiones.

La administración se presenta en diversas formas destacando, la concentración; la cual consiste en recaer el poder en un solo órgano. La desconcentración; la cual consiste en repartir las obligaciones de un superior a varios inferiores o a uno solo en actividades en cadena. La descentralización; la cual consiste en transferir parte de la autoridad que ejercía el estado a diversas organizaciones y la centralización administrativa; la cual consiste en una estructura de jerarquía piramidalmente.

Cada forma de administración es de suma importancia pero en la opinión de un servidor la desconcentración tiene cualidades de participación y delegación de funciones que en el actual gobierno pueden ser una mejor herramienta, la forma en la cual se pueden delegar funciones para que estos a su vez tomen decisiones pueden mejorar los servicios que tanto mantenimiento necesitan.

**BIBLIOGRAFÍA.**

Hernández Sánchez Mónica Alejandra y Leal Gutiérrez María Elena; La Administración pública, rev UNAM. PP. 18-30

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**MODULO: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**NOMBRE:**

**JOSÉ ALBERTO PAZ MONTALVO**

**ANÁLISIS: EL ESTADO DE LAS REFORMAS DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA.**

**FACILITADORA: DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONZO ONTIVEROS.**

**TAPACHULA CHIAPAS DICIEMBRE DEL 2014.**

Las reformas en américa latina no han sido del todo productivas esto debido a los grandes problemas sociales que estas conllevan, desde la década de los 80 muchos países latinoamericanos han tomado medidas importantes para la implementación de distantes reformas con resultados variados según la rapidez el contenido de estas.

El objetivo de las reformas es buscar un sistema judicial más eficiente, independiente y responsable, esto mediante diferentes métodos desde la actualización y la incorporación de nuevas tecnologías.

Las reformas en américa latina han sido responsable de que diferentes países estén en vías del desarrollo lamentablemente la mala administración aunado a la corrupción que aún nos golpea ha sido un obstáculo para que diferentes países como México no cumplan con los objetivos que las reformas prometen.

Existen diferentes tipos de reformas como la que reforma el sector judicial equivalen a un proceso en curso de cambios acumulativos en la ley misma esto se le denomina reforma tipo I. en instituciones relacionadas con la ley; reforma tipo II. Y en el papel del sistema judicial como actor independiente en el proceso de diseño de política; reforma tipo III.

Cabe señalar que México ha tenido un poco alcance en la implementación de estos tipos de reformas debido al sistema que está demasiado politizado, y con mucha corrupción.

Las reformas que necesita el país deben de mejorar la eficiencia y aumentar la accesibilidad en todos los sectores, mejorar el funcionamiento de las cortes, la policía y otras instituciones judiciales por medio de actualizaciones y capacitación de personal, no olvidando las grandes reformas de cúpulas que tanto hacen falta en este país que cada funcionario desempeñe el puesto que merece y no el que necesita.

Los objetivos de las reformas son muy nobles pero los vicios son muy extensos tal parece que la gobernabilidad dejo de serlo en el momento que gano la corrupción.

**BIBLIOGRAFIA.**

Mariana Sousa, el estado de las reformas del estado en américa latina, edt mayol. Pp 99-130.

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**MODULO: FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**NOMBRE:**

**JOSÉ ALBERTO PAZ MONTALVO**

**ACTIVIDAD 2: PREGUNTAS**

**FACILITADORA: DRA. LUCIA GUADALUPE ALFONZO ONTIVEROS.**

**TAPACHULA CHIAPAS DICIEMBRE DEL 2014.**

**¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la Administración Pública se ubican en el ámbito del Poder Ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos Legislativo y Judicial?**

**R:** La administración pública se define como una actividad concreta y continuada a la organización administrativa del estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata.

La administración publica aunque se centre en el ejecutivo es importante se encuentre también en el legislativo y judicial esto con el fin de ser órganos de mayor eficacia.

**¿Cuáles son las formas de organización administrativa?**

**R:** la concentración. La desconcentración, la descentralización y la centralización administrativa.

**¿Menciona las modalidades de la descentralización?**

**R:**

* Descentralización por colaboración.
* Descentralización por región.
* Descentralización por servicio.